



SERNATUR

Servicio Nacional de Turismo

OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: SOCIEDAD DE INVERSIONES CORREA Y CORREA LTDA, POR "SUR EXPLORA TURISMO INCLUSIVO".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112

TEMUCO, 29 DIC. 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N° 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N° 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Resolución Exenta N° 440 de 16 de agosto de 2017, de Nombramiento Subrogancia del Director Regional de Turismo de Araucanía; la Resolución Exenta N° 1.200 de 2011; y la Resolución Exenta N° 690, ambas del Servicio Nacional de Turismo; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador **APPLUS, LGAI CHILE SA**, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh17065:2013 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N° 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

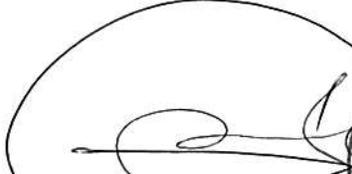
2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, Razón Social "**SUR EXPLORA TURISMO INCLUSIVO**", ubicado en **GENERAL URRUTIA 436 LOCAL 1, PUCON**, en la Comuna de , ha sido Certificado, por el Organismo ya indicado, como **Tour Operador u Operador Mayorista** , bajo los requisitos de la norma técnica **NCh3067:2013**, con fecha de otorgamiento **28 de diciembre de 2017** y con vigencia hasta el **27 de diciembre de 2020**.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **SOCIEDAD DE INVERSIONES CORREA Y CORREA LTDA**, RUT: **76.492.585-8** por el establecimiento "**SUR EXPLORA TURISMO INCLUSIVO**", ubicado en **GENERAL URRUTIA 436 LOCAL 1, PUCON**, en la Comuna de y se autoriza su uso hasta el 27 de diciembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NELSON CURÍNIR-VENEGAS
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO
REGION DE LA ARAUCANIA



NCV/GRP/grp.

c.c.

- Archivo Dirección Regional de Turismo, Región de la Araucanía
- SOCIEDAD DE INVERSIONES CORREA Y CORREA LTDA, POR "SUR EXPLORA TURISMO INCLUSIVO"
- Subdirección de Desarrollo.